Sincelejo, enero 28, 2026

Doctora:
MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo
La ciudad

Asunto: Presentación necesidad servicios profesionales para apoyar el Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la DSAJ

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo en las últimas dos vigencias ha tenido un incremento significativo en la asignación y ejecución presupuestal especialmente en los recursos de inversión del proyecto *Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel nacional,* lo que ha demandado mayores responsabilidades, complejidades, retos y sobrecargas de trabajo especialmente en el área de contratación en virtud de lograr una eficiente gestión contractual y la ejecución eficiente de dichos recursos.

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, a través del área de Contratación, desarrolla entre otras funciones las encaminadas a la consecución de los bienes, obras y servicios tendientes a garantizar el acceso a la Justicia mediante los procesos de contratación en las etapas de planeación, pre contractual, contractual y de ejecución, lo que implica que se requiere de personal técnico idóneo y especializado para apoyar toda la gestión relacionada con el Mantenimiento y Mejoramiento de la infraestructura física de la Seccional y en especial para emitir conceptos técnicos, realizar análisis, formular presupuestos, evaluar procesos, fortalecimiento ambiental y hacer seguimiento a los proyectos relacionados con obras civiles, consultorías, interventorías, por cuanto el personal adscrito al área no cuenta con el perfil e idoneidad requerida.

Es importante mencionar que para la actual vigencia la seccional tiene proyectada la ejecución de 23 proyectos entre obras civiles y consultorías, los cuales fueron incluidos en el Plan de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la vigencia 2026 por un valor total de DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($10.762.240.861), lo cual requiere ser atendido por un equipo técnico interdisciplinario de profesionales especializados dada la magnitud de las actividades a desarrollar y las complejidades de algunos objetos relacionados con temas estructurales en cumplimiento a la normatividad sismorresistente NSR-10, mejoramiento de redes sanitarias en cumplimiento a la Ley 9 de 1979, evaluación de la capacidad hidráulica y funcional de las redes sanitarias existentes frente a la demanda actual y proyectada, diagnóstico de patologías constructivas en tuberías, conexiones y pozos de inspección (obstrucciones, fisuras, asentamientos o colapsos parciales, formulación de propuestas técnicas sostenibles, ajustadas a los lineamientos del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2017, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y demás disposiciones ambientales aplicables, adecuaciones de redes eléctricas en cumplimiento de las normas RETIE Y RETILAP, cumplimiento de normatividad ambiental quienes actuaran desde la fase diagnostica real de las necesidades para proponer soluciones estratégicas que incluyen el levantamiento de toda la información técnica y presupuestal para llevar a cabo los procesos contractuales, así como el seguimiento y control de sus ejecuciones en virtud de garantizar la consecución de los fines de la Entidad bajo unas condiciones de eficiencia, seguridad y calidad, lo cual excede la capacidad operativa de los profesionales adscritos al área de contratación.

Por otro lado es importante mencionar que la Seccional tiene en ejecución siete (7) contratos de obra civil y son los siguientes: **SAMC 02 DE 2025** cuyo objeto es *REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIONES Y REPARACIONES ARQUITECTONICAS Y ESTRUCTURALES A LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE COLOSO SUCRE*, **SAMC 05 DE 2025** cuyo objeto es *ADECUACIONES DE OBRA CIVIL Y ELECTRICAS COMPLEMENTARIAS EN FOSO UBICADO EN LA TORRE C DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO PARA LA CORRECTA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR DE PASAJEROS DE CINCO (5)*

PARADAS, **SAMC 06 DE 2025** cuyo objeto es *MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNION, SUCRE,* **SAMC 07 DE 2025** cuyo objeto es *ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COMPLEJO JUDICIAL DE SINCELEJO Y COROZAL SUCRE,* **SAMC 10 DE 2025** cuyo objeto es *ADECUACIONES LOCATIVAS EN EL PISO 3 DE LA TORRE AB DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DE TODAS LAS AREAS DE LA DIRECCION SECCIONAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA DEL CCTV*, **SAMC 11 DE 2025** cuyo objeto es *ADECUACIONES LOCATIVAS EN PISO 5 DE LA TORRE A DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AREA ENFOCADA AL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LOS SERVIDORES JUDICIALES,* **SAMC 12 DE 2025** cuyo objeto es *ADECUACIONES Y REPARACIONES ARQUITECTONICAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE COLOSO SUCRE - FASE 2,* junto con sus interventorías, lo que también implica una alta carga de supervisiones técnicas que exceden la capacidad operativa de los profesionales adscritos al área de contratación y que requieren ser atendidos responsablemente bajo criterios, conocimientos y experiencia en las áreas con el objetivo de recibir a satisfacción lo contratado.

De igual manera se tiene la inminente necesidad de seguir prestando el apoyo a la DEAJ en las auditorías energéticas que se están desarrollando en las edificaciones de propiedad de la Rama Judicial a nivel nacional de conformidad con la Ley 2294 de 2023 en el cual se establece que los edificios pertenecientes a las administraciones públicas deberán realizar una auditoría energética de sus instalaciones, con una periodicidad de cada cuatro (4) años y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER-, se requiere entonces adelantar todo lo concerniente para avanzar en el proyecto de implementación de estrategias que permitan un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y, a partir del segundo año, metas sostenibles definidas por la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año 2026.

Así mismo, se debe mencionar que se requiere dar continuidad a las actividades de planificación, estructuración, evaluación, seguimiento y control del componente ambiental en los proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física y acompañamiento técnico a la implementación y mantenimiento del plan de gestión ambiental, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 1 de 2014, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, así como verificar y asegurar el cumplimiento del marco normativo ambiental, sanitario y técnico aplicable, en especial lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 2184 de 2019, el Reglamento Técnico RAS 2017, y las normas sobre responsabilidad extendida del generador.

Como Entidad debemos minimizar los riesgos ambientales y de salud pública derivados del inadecuado manejo de residuos, evitando impactos negativos en el suelo, el agua y el aire, en concordancia con las políticas y objetivos del Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente de la Rama Judicial el cual se centra en la protección del ambiente, la prevención de la contaminación, el uso sostenible de recursos y la mitigación y adaptación al cambio climático.

La necesidad que la Entidad pretende satisfacer se enmarca dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 - 2026 en el objetivo estratégico 1 - ACCESO E INFRAESTRUCTURA FISICA, el cual apunta a avanzar en la disposición de una infraestructura óptima para el acceso a la justicia en la Rama Judicial de modo que se fortalezca la presencia territorial, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la transformación digital y las necesidades que se derivan de ella, y considerando tanto las necesidades de los usuarios como las de los servidores judiciales.

Dada la importancia que reviste lo anterior, a las directrices entregadas por el Ordenador del gasto y a las competencias otorgadas en mi designación como responsable de la presente necesidad, se considera fundamental contar con el apoyo de los servicios profesionales de tres (3) Ingenieros civiles, un (1) Ingeniero Electricista y dos (2) Ingenieros

Ambientales y Sanitarios, lo que contribuirá significativamente al fortalecimiento institucional y a la mejora en la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.

Los perfiles que se requieren son los siguientes:

Tres (3) Profesionales de Ingeniería Civil con Título de postgrado en la modalidad de especialización. Experiencia mínima desde treinta y siete (37) hasta cuarenta y siete (47) meses de experiencia relacionada.

Un (1) Profesional de Ingeniera Eléctrica con Título de postgrado en la modalidad de especialización. Experiencia mínima desde treinta y siete (37) hasta cuarenta y siete (47) meses de experiencia relacionada.

Un (1) Profesional de Ingeniería ambiental y sanitaria. Experiencia mínima de ciento cincuenta y ocho (158) meses relacionada con el desarrollo de proyectos de diseño y construcción ejecutando roles de diseñador, constructor y asesor técnico en Instalaciones hidráulicas, sanitarias y gas y redes contra incendios.

Un (1) Profesional de Ingeniería ambiental y sanitaria. Experiencia mínima de cuatro (4) meses en procesos relacionados con la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos, con énfasis en instituciones públicas y en proyectos que involucren la ejecución simultánea de actividades administrativas y obras civiles.

Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio (art 14 Decreto 2772 de 2005) y las obtenidas después de la terminación de materias del pensum académico.

EQUIVALENCIAS. Para acreditar los requisitos del respectivo perfil, se podrán realizar las siguientes equivalencias conforme a lo descrito en la Resolución No. 0041 del 05/01/2026 expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial "*Por la cual establecen los criterios para el cálculo de los honorarios de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y se derogan unas resoluciones"*:

Para los contratos clasificados en las categorías de expertos y profesionales:

Título de posgrado en la modalidad de especialización por:
· Dos (2) años de experiencia profesional o relacionada, siempre y cuando se acredite el título profesional o viceversa.
· Título profesional adicional al exigido en el requisito de la respectiva categoría, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín a las obligaciones contractuales. · Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito de la respectiva categoría, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín a las obligaciones contractuales, y un (1) año de experiencia profesional.

Antecedentes

La Seccional en la anterior vigencia conto con el apoyo técnico de dos (2) ingenieros civiles quienes pertenecían a la planta de personal de la Entidad y uno de ellos en condición de planta temporal a quien le culmino el contrato el 31/12/2025.

De igual forma se tiene que la Seccional ha adelantado en anteriores vigencias las siguientes contrataciones relacionadas con la presente necesidad:

No. contrato	objeto	Modalidad de selección	Contratista	Valor	Descripción de los resultados obtenidos
CD 10 DE 2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL Y APOYO EN EL SEGUIMIENTO TECNICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y/O	Contratación directa	Justin Samir Villa Ordoñez	$41.169.546	La Seccional logra los objetivos propuestos en relación a la necesidad planteada

	FUNCIONAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA QUE ADELANTE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO				
CD 35 DE 2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL Y APOYO EN EL SEGUIMIENTO TECNICO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y/O FUNCIONAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA QUE ADELANTE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO	Contratación directa	Justin Samir Villa Ordoñez	$6.709.111	La Seccional logra los objetivos propuestos en relación a la necesidad planteada
CD 43 DE 2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO	Contratación directa	ELISA ESTHER CONTRERAS MADERA	$4.421.914	La Seccional logra los objetivos propuestos en relación a la necesidad planteada
CD 19 DE 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN MATERIA ESTRUCTURAL Y LA ADAPTACIÓN DE SOLUCIONES EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO	Contratación directa	LIZETH BERRIO CARABALLO	$21.200.000	La Seccional logra los objetivos propuestos en relación a la necesidad planteada
CD 03 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN MATERIA ESTRUCTURAL Y LA ADAPTACIÓN DE SOLUCIONES EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO	Contratación directa	LIZETH BERRIO CARABALLO	$53.400.000	La Seccional logra los objetivos propuestos en relación a la necesidad planteada
CD 05 DE 2025	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR TECNICAMENTE LA GESTION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION Y/O FUNCIONAMIENTO DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN MATERIA ELECTRICA QUE ADELANTE LA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO	Contratación directa	CARLOS ENRIQUE GUERRERO TAPIAS	$73.500.000	La Seccional logra los objetivos propuestos en relación a la necesidad planteada
CD 16 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN MATERIA ESTRUCTURAL Y LA ADAPTACIÓN DE SOLUCIONES EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA	Contratación directa	LIZETH BERRIO CARABALLO	$ 22.316.617	La Seccional logra los objetivos propuestos en relación a la necesidad planteada

	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO				
CD 17 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYAR TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN MATERIA DE INGENIERÍA SANITARIA Y LA ADAPTACIÓN DE SOLUCIONES EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO	Contratación directa	DIEGO FERNANDO PIEDRAHITA RIAÑO	$ 24.040.800	La Seccional logra los objetivos propuestos en relación a la necesidad planteada
CD 18 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYAR TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN MATERIA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN DE SOLUCIONES EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS QUE ADELANTA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO	Contratación directa	KATHY PAOLA VILLADIEGO SALGUERO	$ 12.879.000	La Seccional logra los objetivos propuestos en relación a la necesidad planteada

Propuesta de Obligaciones específicas Ingenieros Civiles

1. Valorar y emitir conceptos sobre temas relacionados con proyectos de infraestructura que sean solicitados.
2. Apoyar el levantamiento de necesidades para los procesos relacionados con el Mantenimiento y Mejoramiento de la infraestructura física que adelanta la Dirección Seccional de Administración Judicial.
3. Apoyo técnico – especializado para la supervisión de los contratos relacionados con el mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura física.
4. Asistir y participar en los comités que sean necesarios para el buen desarrollo y seguimiento de los proyectos de obra y consultoría adelantados por la Entidad.
5. Elaboración de informes requeridos para el respectivo seguimiento de los proyectos de obra y consultoría que adelante la Entidad.
6. Generar los documentos y entregables que se produzcan como resultado de la realización de las actividades asignadas, cuando este sea el caso.
7. Apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico permanente y periódico del avance de los proyectos de infraestructura física de la Entidad, conforme a los cronogramas de ejecución y generar las alertas respectivas, así como las recomendaciones técnicas a que haya lugar.
8. Elaborar, presentar y sustentar los informes solicitados por el Ordenador del Gasto.
9. Apoyar la estructuración de informes de supervisión, actas finales y actas de liquidación de los contratos de obra civil y demás contratos cuyo objeto este enfocado al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Seccional.
10. Apoyar en la evaluación del impacto ambiental y social de los proyectos de inversión y funcionamiento que se encuentran en ejecución desarrollados en la Seccional.
11. Visitar con la frecuencia acordada con el supervisor, las sedes o lugares donde se estén ejecutando proyectos para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura.
12. Apoyar técnicamente los requerimientos, visitas, auditorias, planes de mejoramiento que realicen a nivel interno las diferentes áreas, unidades y SIGCMA de la Entidad y aquellos que realicen los entes de control.
13. Cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.
14. Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, previa autorización de la Directora Seccional.

Propuesta de Obligaciones específicas Ingeniero Electricista

1. Brindar apoyo en la valoración y la emisión de conceptos en materia eléctrica cuando se requiera, para los procesos que adelante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.
2. Realizar los levantamientos técnicos y presupuestales en materia eléctrica para los procesos de infraestructura que adelante la Dirección seccional de Administración Judicial.
3. Asistir y participar en los distintos comités y/o reuniones de obras en donde se traten temas desarrollado con las intervenciones a las redes eléctricas de las distintas sedes de la Dirección administrativa.
4. Proyectar y realizar los levantamientos, análisis y diagnóstico de las redes eléctricas de los distintos bienes inmuebles a carga de la Dirección de Administración Judicial Sincelejo – sucre.
5. Proyectar los informes requeridos o solicitudes que el supervisor del contrato le solicite con relación a la materia eléctrica.
6. Proyectar y/o elaborar un plan de mantenimiento y sostenibilidad e implementación en materia eléctrica.
7. Brindar el acompañamiento técnico para el cumplimiento de la normatividad RETIE Y RETILAP
8. Apoyar en la evaluación de los proyectos de inversión y funcionamiento que se encuentran en ejecución desarrollados en la Seccional en referencia a temas relacionados con la red eléctrica.
9. Elaborar diseños que conlleve a la formulación y ejecución de proyectos de inversión en la infraestructura física según las necesidades presentadas en las Sedes Judiciales que componen a la seccional.
10. Apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico permanente y periódico del avance de los proyectos de infraestructura física de la Entidad, conforme a los cronogramas de ejecución y generar las alertas respectivas, así como las recomendaciones técnicas a que haya lugar.
11. Apoyar la estructuración de informes de supervisión, actas finales y actas de liquidación de los contratos de obra civil y demás contratos cuyo objeto este enfocado al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Seccional.
12. Visitar con la frecuencia acordada con el supervisor, las sedes o lugares donde se estén ejecutando proyectos para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura cuyos costos desplazamiento estarán a su cargo.
13. Apoyar técnicamente los requerimientos, visitas, auditorias, planes de mejoramiento que realicen a nivel interno las diferentes áreas, unidades y SIGCMA de la Entidad y aquellos que realicen los entes de control.
14. Cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.
15. Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, previa autorización de la Directora Seccional.

Propuesta de Obligaciones específicas Ingeniero Ambiental y Sanitario #1

1. Valorar y emitir conceptos en materia ambiental y sanitaria cuando se requiera, para los procesos que adelanta la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.
2. En caso de que se requiera, levantar necesidades en materia ambiental y sanitaria para los procesos de infraestructura que adelanta la Dirección Seccional de Administración Judicial.
3. Evaluar la capacidad hidráulica de las redes sanitarias existentes en las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, verificando su comportamiento frente a la demanda actual y proyectada de cada inmueble, con base en la información técnica, planos, aforos, memorias y estudios disponibles.
4. Realizar el diagnóstico técnico y constructivo de las redes, tuberías, conexiones domiciliarias, cámaras y pozos de inspección, identificando patologías tales como obstrucciones, fisuras, asentamientos diferenciales, deterioros estructurales o colapsos parciales, y documentando sus causas, ubicación y grado de afectación.

5. Diseñar soluciones técnicas sostenibles orientadas a la rehabilitación, optimización o sustitución de las redes y componentes sanitarios, garantizando el cumplimiento de los estándares establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2017, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables y el marco regulatorio ambiental vigente.
6. Proponer e implementar medidas de eficiencia y prevención, orientadas a reducir los riesgos de contaminación, fugas, vertimientos inadecuados y afectaciones a la infraestructura sanitaria o al entorno ambiental, asegurando la sostenibilidad técnica y operativa del sistema.
7. Brindar acompañamiento técnico especializado durante la supervisión, ejecución y verificación de las obras correctivas, preventivas o de optimización que se desarrollen como resultado de los diagnósticos efectuados, emitiendo los conceptos y recomendaciones técnicas que correspondan.
8. Elaborar y entregar los informes técnicos y diagnósticos en los plazos establecidos por la entidad contratante, incluyendo memorias de cálculo, planos, registros fotográficos, conclusiones y recomendaciones.
9. Asistir a reuniones técnicas o de seguimiento convocadas por la entidad contratante o por el supervisor del contrato, presentando los avances, hallazgos y resultados obtenidos durante el cumplimiento del objeto contractual.
10. Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental aplicables durante la ejecución de las actividades de campo o inspección, velando por la protección del personal, la infraestructura y el medio ambiente.
11. Mantener confidencialidad sobre la información técnica, administrativa o estratégica obtenida en el desarrollo del contrato, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Asistir y participar en los comités que sean necesarios para el buen desarrollo y seguimiento de los proyectos de obra y consultoría adelantados por la Entidad.
13. Elaboración de informes requeridos para el respectivo seguimiento de los proyectos de consultoría que adelante la Entidad.
14. Apoyar la estructuración de informes de supervisión, actas finales y actas de liquidación de los contratos de obra civil y demás contratos cuyo objeto este enfocado al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Seccional.
16. Apoyar técnicamente los requerimientos, visitas, auditorias, planes de mejoramiento que realicen a nivel interno las diferentes áreas, unidades y SIGCMA de la Entidad y aquellos que realicen los entes de control.
15. Cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.
16. Apoyar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico permanente y periódico del avance de los proyectos de infraestructura física de la Entidad que le sean asignados, conforme a los cronogramas de ejecución y generar las alertas respectivas, así como las recomendaciones técnicas a que haya lugar.
17. Las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del contrato, previa autorización de la Directora Seccional.

Propuesta de Obligaciones específicas Ingeniero Ambiental y Sanitario #2

1. Valorar y emitir conceptos en materia ambiental y sanitaria cuando se requiera, para los procesos que adelanta la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.
2. En caso de que se requiera, levantar necesidades en materia ambiental y sanitaria para los procesos de infraestructura que adelanta la Dirección Seccional de Administración Judicial.
3. Apoyo técnico – especializado para la supervisión de los contratos relacionados con el mantenimiento y mejoramiento de la Infraestructura física que le sean asignados.
4. Apoyar la estructuración, evaluación, seguimiento y control de los procesos de contratación de la gestión ambiental.
5. Realizar el diagnóstico técnico y la caracterización de los flujos de residuos sólidos generados en las distintas sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, identificando y diferenciando los residuos

ordinarios, reciclables, peligrosos y de demolición o construcción, de acuerdo con su tipo, volumen, origen y composición.

6. Elaborar fichas técnicas y registros que contengan la información cuantitativa y cualitativa de los residuos, acompañadas de planos o croquis de las áreas de almacenamiento y rutas internas de recolección
7. Diseñar, proponer e implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) ajustado a las condiciones operativas e institucionales de la Dirección Seccional, incorporando acciones de reducción en la fuente, aprovechamiento, reutilización, reciclaje, disposición final segura y manejo diferenciado de residuos especiales.
8. Asegurar que el PGIRS se encuentre en concordancia con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 2184 de 2019, el RAS 2017, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y demás disposiciones aplicables en materia ambiental y sanitaria.
9. Apoyar técnicamente la supervisión ambiental de las obras civiles que se adelanten para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura física de las sedes judiciales, verificando la aplicación de medidas de manejo ambiental durante las fases de demolición, construcción y adecuación.
10. Coordinar con los contratistas de obra civil la correcta segregación, recolección y disposición diferenciada de escombros, residuos peligrosos y materiales reciclables, garantizando la trazabilidad de los residuos hasta los sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.
11. Elaborar recomendaciones técnicas orientadas a prevenir o mitigar los impactos negativos sobre el suelo, el aire y el agua, derivados de las actividades constructivas.
12. Verificar el cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias vigentes en materia de gestión de residuos, responsabilidad extendida del generador y manejo de materiales peligrosos.
13. Proponer acciones de mejora para garantizar la conformidad con los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental Institucional y las políticas de sostenibilidad adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura.
14. Fortalecer la cultura institucional en buenas prácticas ambientales, mediante el desarrollo de capacitaciones, talleres o jornadas de sensibilización dirigidas a servidores judiciales, contratistas y personal de apoyo sobre la adecuada separación, almacenamiento y manejo de residuos.
15. Diseñar y divulgar material pedagógico y señalización ambiental en las sedes judiciales, promoviendo la reducción en la generación de residuos y la disposición responsable.
16. Elaborar y presentar informes técnicos periódicos que incluyan los resultados de las actividades ejecutadas, los avances del PGIRS, el cumplimiento normativo, los registros fotográficos, las recomendaciones y las acciones de mejora propuestas.
17. Asistir y participar en los comités o reuniones técnicas convocadas por la Entidad o por el Supervisor del Contrato, presentando los avances y resultados obtenidos.
18. Generar los documentos y entregables que resulten de las actividades asignadas, incluyendo diagnósticos, planes, informes y actas de verificación ambiental.
19. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y las disposiciones ambientales aplicables durante la ejecución de las actividades, asegurando la protección del personal, de la infraestructura y del entorno ambiental.
20. Apoyar técnicamente la evaluación del impacto ambiental y social de los proyectos de infraestructura que se encuentren en ejecución o planeación dentro de la Seccional.
21. Atender las observaciones y requerimientos que formule el Supervisor del Contrato, dentro de los plazos establecidos.
22. Apoyar la estructuración de informes de supervisión, actas finales y actas de liquidación de los contratos de obra civil y demás contratos cuyo objeto este enfocado al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Seccional.
23. Apoyar técnicamente los requerimientos, visitas, auditorias, planes de mejoramiento que realicen a nivel interno las diferentes áreas, unidades y SIGCMA de la Entidad y aquellos que realicen los entes de control.
24. Cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El

incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.
25. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato, previa autorización de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.

Plazo de ejecución del contrato:

El plazo estimado de los futuros contratos se estima para cada uno de ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Valor estimado y justificación

Los honorarios profesionales de cada perfil son los siguientes:

Honorarios mensuales de Ingenieros Civiles e Ingeniero Electricista, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000) y el valor total estimado de cada contrato por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).

Honorarios mensuales Ingeniero ambiental y sanitario #1, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000) y el valor total estimado del contrato por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000).

Honorarios mensuales Ingeniero ambiental y sanitario #2, la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIEN PESOS MCTE ($4.913.100) y el valor total estimado del contrato por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($39.304.800).

Para realizar el análisis económico de las condiciones del mercado sobre el valor estimado de los contratos y no generar cambio o restitución por desequilibrio económico, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

1. La complejidad y especialidad de las actividades que se pretende contratar.
2. El perfil requerido. El perfil ha sido definido con base en las necesidades específicas de la Dirección Seccional, y guarda relación directa con el objeto contractual. Dicho perfil contempla la obligación del contratista de contar con conocimientos y experiencia especifica y especializada para el desarrollo de actividades profesionales, conforme con las obligaciones previstas en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios y que le garantice a la entidad el éxito en todas las actividades que desarrolle como apoyo a su gestión misional.
4. El dinamismo y facilidad de comunicación, desplazamiento, dedicación, compromiso, interacción, exigencia, y disponibilidad de horario que se tendría con el contratista propuesto, para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Los costos de sus desplazamientos a todas las Sedes Judiciales del Departamento.
6. Los entregables, informes técnicos y diagnósticos que incluyen memorias de cálculo, planos, registros fotográficos, diseños conforme a la especialidad, etc.
7. Aplicación de los criterios establecidos en la Resolución N° 0041 de fecha 05/01/2026 “Por la cual se establece el cálculo de los honorarios de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y se deroga una resolución”.

Adicionalmente se han tenido en cuenta los siguientes factores:

a) El presupuesto estimado para la vigencia 2026.
b) La proporcionalidad entre el valor y las actividades a ejecutar.
c) El contratista deberá asumir los gastos inherentes a la ejecución del contrato, además de asumir el pago de impuesto de ley que se ocasionen con la celebración del contrato.
d) La forma de pago

Identificación presupuestal.

La presente contratación requiere ser amparada con recursos solo de la actual vigencia y dada su naturaleza la fuente de recursos es por inversión a través del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física, conforme a lo que establezca el POI 2026.

Aun no se cuenta con el Acuerdo de aprobación del POI 2026 y la desagregación presupuestal. De ello depende la viabilidad de lo presentado.

Supervisión / Interventoría

Podrá ser asumido el seguimiento a través de supervisión y le corresponde al ordenador del gasto realizar la respectiva designación.

Se adjuntan los siguientes documentos de cada profesional propuesto para los diferentes perfiles:

Anexos obligatorios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales	SÍ	NO
Certificado de insuficiencia de personal		X
Hoja de vida	X	
Cédula de ciudadanía	X	
Copia del RUT actualizado	X	
Soportes de formación académica	X	
Soportes de experiencia laboral	X	
Tarjeta o matrícula profesional (cuando corresponda)	X	
Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (cuando corresponda)	X	
Examen médico ocupacional vigente	X	
Verificación de la situación militar definida o documento que acredite dicha situación (Cuando aplique)		
Certificado de antecedentes disciplinarios según profesión (cuando corresponda)	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días de expedición)	X	
Certificado de no reportado en el Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días de expedición)	X	
Certificados deudores alimentarios (no mayor a 30 días de expedición)	X	
Certificado de antecedentes judiciales (no mayor a 30 días de expedición)	X	
Medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia. (no mayor a 30 días de expedición)	X	
Certificación Cuenta Bancaria (no mayor a 30 días de expedición)	X	
Certificación de afiliación vigente a EPS y a AFP (no mayor a 30 días de expedición)	X	
Formato beneficiario cuenta, diligenciado y firmado	X	
Formato de información tributaria, diligenciado y firmado		N/A
Formato Excel de afiliación ARL como independiente diligenciado		N/A
Formato Autorización afiliación ARL		X
Oferta de servicios	X	
Tener usuario SECOP II activo (incluir pantallazo que dé cuenta de la creación del usuario)	X	

Cordialmente;



LINA MARIA MERIÑO DE LA ROSA
Profesional Universitario G13
Líder de Contratación